

CONTINÚAN DISCRIMINADOS LOS INDÍGENAS POR SU RAZA Y SU LENGUAJE. LOS INDÍGENAS DE LOS VALLES HUNDIDOS DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL SON LOS MÁS DISCRIMINADOS PORQUE NO HAY NINGUNA LEY QUE LOS PROTEJA. EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO HA HECHO NADA PARA PROTEGERLOS. EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO HA HECHO NADA PARA PROTEGERLOS.



12 de octubre de 2013 Año 41 Número 14096 PVP: 70 centavos 60 páginas Edición Final  www.expresso.es [twitter: @expressoec](https://twitter.com/expressoec)

EXPRESO SÁBADO 12 DE OCTUBRE DE 2013



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BOLIVOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, Y RESPONDER DEL INSTITUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía EQUAPOR S.A. es constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-000000 el 26 de junio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1987.

2.- **Celebración y Aprobación.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUO-G-13-000848 de 4 OCT. 2013.

3o.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-01-JUC-B-G-18-000848 el 4 OCT. 2018 aprobó el cambio de domicilio de la compañía EQUIPAP S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Machala, y reforme del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

de Compañías y el Ministerio de Operación, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO DEL DOMICILIO.**— Se pone en conocimiento del público el comité de jurado de la comisión de jurados de la ciudad de Bogotá, que tiene a su cargo la tarea de emitir el veredicto sobre si los oyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los jueces de la Chivl del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días corridos desde la fecha de la última publicación de este anuncio, y además, póngan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juro y señalan que resulta la oposición de la compañía a la inscripción de la compañía, y que la inscripción de la compañía es únicamente con el acta de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la solicitud.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
"ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Michoacán, Provincia de
de El Oro, República del Ecuador. (...)"

Guaymas, 4 OCT. 2013

Ab. Víctor Anchundia Flores
INTENDENTE DE COMPAÑAS
DE OLAYACUL

10-11-18/ October 2018



CONFIDENTIAL

1900

CONFIDENTIAL

EXPRESO 40

SON NECESARIOS MAS PASOS ELEVAOS
PARA REACCIONES EN LA VIA A LA COSTA



GUAYAQUIL

www.expreso.ec twitter: @expresoe

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Viernes, 11 de octubre de 2013 Año 41 Número 14895

EXPRESO VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2013



= Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EQUAPOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía EQUAPOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-G-1-1-0008666 el 26 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005942 de 4 OCT. 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005942 el 4 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, (...)"

Guayaquil, 4 OCT. 2013

Ab. Víctor Anahidias Paez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

10-11-18/ Octubre/ 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

Dr. Armando León M.
C. A. H. C. H.

EXPRESO DE GUAYAQUIL

¿TIENE GUAYAQUIL UNA OFERTA SUFICIENTE PARA QUE LOS TURISTAS PASEN CUATRO DÍAS EN LA CIUDAD?



www.expreso.ec

twitter: @expresoec

40 páginas

Edición Final

PVP: 50 centavos

Jueves, 10 de octubre de 2013 Año 41 Número 14694

EXPRESO JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013



Guayaquil | PUBLICIDAD



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EQUAPOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía EQUAPOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-0003898 el 28 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de agosto de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-43-DJC-S-13-0008848 de 4 OCT. 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-43-DJC-S-13-0008848 el 4 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Machala, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EQUAPOR S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesé días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asistente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador. (...)".

Guayaquil, 4 OCT. 2013

Ab. Víctor Anchundia Pizarro
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

10-11-12/ Octubre/ 2013



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
10-11-12/ Octubre/ 2013
Ab. Víctor Anchundia Pizarro
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL